fol. 9

Antonio el viejo para pasar la gracia de el sacramento para
regar su hazienda y por esta ciudad fue cometida
para que la viese e informase al señor alonso bienbenga
gud y bista por su merced y informo a esta ciudad do
mo se le podia dar la dha licensia y permision
que pide el dho domingo hernandes = y por esta
ciudad [illegible] le dio al dho domingo hernandes la
licensia que pide para hazer la dha asequia

A este ayuntamiento se leyeron dos cartas del señor cavallero la una de este
de noviembre y la otra de quatro del deste presente año que la una
es del tenor siguiente

Resevi la carta de esa ciudad a quien tanto deseo servir por la mano de un
amigo que por si solo pudiera obligarme y en conformidad de las dos
causas no contentandome con ser fiel y padre alcalde de carta [illegible]
sino [illegible] y de parecer [illegible] ynbiandome el señor alcalde mayor [illegible]
en testimonio de que en cumplimiento de la [illegible] de su magestad y mi orden
he comencado a proceder y procede en el servicio de los quantiosos y tiene
presos la mitad o la mayor parte de los regidores de esa ciudad con este
testimonio que se me a de remitir a mis manos y lo de ynbiar para mi descargo
escriviere a su magestad en conformidad de lo que esta acho y advertire
que en semejantes ocasiones de tiempos pasados no ay exemplar ni con
sequencia de que carta [illegible] ayan servido en esa forma y an baluado
en abundancia de los caudales para este efecto de sus naturales [illegible]
ciudad es muy pobre que la verdadera defensa della y de su puerto
son sus hordinarias guardas y centinelas de estar a todas [illegible]
[illegible] ocasiones con las armas en las manos y esto [illegible] dire
todo lo demas que se offreciere sirviendo [illegible] lo que se ofrezca
a esa ciudad a quien guarde nuestro señor como deseo [illegible] noviembre
quatro de mil y seyscientos y treinta D. Antonio de quiñones [illegible]
Despues de la firma ay publicados de su mano los renglones siguientes
y aviendome ynbiado el testimonio que advierto podra el señor al
calde mayor soltar los presos de su officio y esperar la resolucion de su
magestad

En la ciudad de carta [illegible] en nueve de [illegible] de mil y
seyscientos y treinta años [illegible] del [illegible] [illegible]

Carta